

CONCEPCIÓN, 17 de abril de 2014.

222142

Nº 80 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto N°76 del 7 de abril de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA PROMOVER ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO”; el Certificado de Imputación N°52 del Decreto N°15 del 21 de enero de 2014 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 15 de abril del 2014; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 16 de abril del 2014; el Decreto Alcaldicio N°1/2014 del 13 de enero de 2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N°669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “Adquisición de Producción Audiovisual para Promover Actividad del Municipio”, Adquisición N° 2419-26-L114 a:
 - **Servicios Audiovisuales Limitada (UAU Comunicaciones)**, RUT.: N° [REDACTED] por un valor de **\$2.100.000.-** más IVA (dos millones cien mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.11.003, “CUENTA PÚBLICA ALCALDÍA”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- /ncj